

Tues Protector de la Venta de los ^{OU} vantaggi, y mandado adm-
 tin la justificacion q. por parte de este Ayuntamiento se
 ofrecio, sobre los procedimientos de los Ministros q. le
 cobran en esta jurisdiccion, cometiendo la practica de estas
 y otras dilixencias a d.º Manuel Valcárcel Infante,
 y q. para ayuda del costo en el Common, le havia entrea-
 do cinquenta reales de ^{OU} de q. tenia, recobido resu-
 con lo demas q. espresa. La Ciudad hauiendolo oyo
 y lo q. extensamente manifesto es ^{OU} d.º Juan Ignacio
 Navarro Res.º como instruido en este negocio; Acordo, que
 los ^{OU} d.º Alexo Manresa, y d.º Juan Montano Residores
 juntos con dho ^{OU} d.º Gaspar de Pina q. tambien lo es
 y Procurador general, volirten y celebre una Junta
 en el quanto del despacho de los ^{OU} con asistencia
 de su señoria, y la de los Alcaldes mayores y los ^{OU} Abop.
 de este Ayuntamiento, para q. actuados en ella o en
 documento y exemplares q. hubies sobre este asunto
 p.º asegurar el dho de este publico y justificar lo exco-
 cometido por los Cobradores o Arrendadores de dho derecho
 resuelvan lo q. tengan por conveniente, a beneficio de
 este Common, y particularer hacendados, a cuyo fin
 confiere esta Ciudad amplia Comision y facultad quan-
 ta sea necesaria; Y así mismo, para q. dho ^{OU} d.º
 Procurador general, practique en dho ^{OU} las dilixencias
 y recursos concordantes, así en este Tribunal, como en los
 demas Superiores q. conenga. Y q. los pastos q. se
 ofrescan sobre este particular, los supla el Mayordomo
 con ordenes de qualquiera de dho señores, incluyendo-
 los en cuenta de pastos menores, con se les abona-
 ran con términ. de este auerco y resu-
 cel.

Mem. sobre ^{OU} Vioie Memorial del p.º Atorniano Rivero, Relator de la
 a lio.º a los ^{OU} Compañia de Fermos, y Perfecto de la Congregacion de
 Pobres de la ^{OU} la Assumpcion de Nra ^{OU} en q. manifesta la suma
 cel.

